

RICARDO C. BIELER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se publica lo siguiente. La sociedad RICARDO C. BIELER S.A. mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2018 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando en acta de Directorio de fecha 01/11/2018 a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Ricardo Carlos Bieler, argentino, domiciliado en Gdor. Candiotti 1233 - Santa Fe, soltero DNI 20.180.018 (CUIT 20-20180018-9); Vicepresidente: Gustavo Pablo Bieler, argentino, casado, domiciliado en Reg. 12 de Infantería 62 Santa Fe DNI 23.929.632 (CUIT 20-23929632-8); Directores Titulares: Federico Bieler, argentino, casado, domiciliado en Almirante Brown 5651, DNI 22.614.066 (CUIT 20-22614066-3); Raúl Roque Ferrara, argentino, soltero, domiciliado en 9 de Julio 2730, 1 D. Santa Fe, LE 6.255.152 (CUIT 20-06255152-7); Josefina Bieler, argentina, casada, domiciliada en Reg. 12 de Infantería 447 - Santa Fe, DNI 20.948.285 (CUIT 27-20948285-7); Directora Suplente: Lidia Huri Lupotti, argentina, viuda, domiciliada en Bv. Gálvez 1139 piso 17, Santa Fe, LC 4.700.830 (CUIT 27-4700830-7). El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Autos: RICARDO C. BIELER Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiero s/Designación de autoridades; (Expte. N° 2957, año 2018, agregado de carátula.Santa Fe, 21 de Diciembre de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 94,38 379647 En. 22

GANADEROS DE

SAN CRISTÓBAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad GANADEROS DE SAN CRISTÓBAL S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 40 de fecha 05/10/2018 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Alejandro Esteban Knubel Gutiérrez DNI 22.413.653 (CUIT 20-22413653-7), apellido materno Gutiérrez, nacido el 22/12/1971, de estado civil divorciado, domiciliado en Av. San Martín 345 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: José María Knubel, DNI 6.303.634 (CUIT 20-06303634-0), apellido materno Klein, nacido el 13/09/1947, de estado civil casado, domiciliado en calle Moreno 256 de la localidad de Villa Trinidad en la Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).Rafaela, 20 de Diciembre de 2018.

§ 44,25 379648 En. 22

LA MARIPOSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se publica lo siguiente. La sociedad LA MARIPOSA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 28/09/2018, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Gustavo Pablo Bieler, argentino, casado, domiciliado en Reg. 12 de Infantería 62 Santa Fe DNI 23.929.632 (CUIT 20-23929632-8), Directora Suplente: Lidia Huri Lupotti, argentina, viuda, domiciliada en Bv. Gálvez 1139 piso 17, Santa Fe, LC 4.700.830 CUIT 27-4700830-7). El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 43,56 379645 En. 22

SOCIEDAD ANÓNIMA DE HACENDADOS DE RAFAELA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se publica lo siguiente. La sociedad SOCIEDAD ANÓNIMA DE HACENDADOS DE RAFAELA, mediante Asamblea General Ordinaria N° 163 de fecha 05/10/2018 y acta de Directorio N° 1706 de fecha 10/10/2018 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: por dos ejercicios Nelvio Domingo Lubatti, LE 6.280.763 (CUIT 20-06280763-7), apellido materno Testa, nacido el 05/03/1934, de estado civil casado, domiciliado en calle Alvear 386 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe; Vicepresidente: por dos ejercicios Emilio Antonio Chatelet, DNI 11.535.233 (CUIT 20-11535233-5), apellido materno Sereno, nacido el 11/04/1955, de estado civil casado, domiciliado en calle Rivadavia 114 de la localidad de Rafaela Pcia. de Santa Fe. Por un ejercicio a Síndico Titular: Norberto Luis Alvarez, DNI 13.884.330 (CUIT 20-13884330-1), apellido materno Viroglio, nacido el 24/10/1960, de estado civil divorciado, domiciliado Cossettini 626 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Por un ejercicio al Síndico Suplente: Hernán Andrés Ingaramo, DNI 16.957.329 (CUIT 20-19957329-9), apellido materno Tosello, nacido el 25/07/1964, de estado civil casado, domiciliado en Hipólito Irigoyen 442 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).Rafaela, 10 de Diciembre de 2018.

\$ 60,45 378887 En. 22

RIVA NESTOR Y PEDRO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en el expediente CUIJ N° 21-05197610-7 correspondiente a la inscripción de la modificación del contrato de RIVA NESTOR Y PEDRO S.R.L., de trámite por ante la señora Jueza a cargo del Registro Público, se hace saber:

Que por instrumento de fecha 31 de Octubre de 2.018 los señores PEDRO RAÚL RIVA y NÉSTOR JOSÉ RIVA, en sus caracteres de socios de la sociedad RIVA NÉSTOR Y PEDRO S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio el 7813, bajo el número 434 al 75 del libro 18 de S.R.L., convinieron elevar el capital social de la sociedad de Pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco con doce centavos (\$ 4.496.455,12) a la suma de Pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000). En virtud de ello resolvieron modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000), que se divide en novecientas cuotas iguales de cinco mil pesos (\$ 5.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

Que por el mismo instrumento, el señor NÉSTOR JOSÉ RIVA DONO a su hijo GABRIEL ANDRÉS RIVA 135 cuotas de su participación, equivalentes a \$ 675.000 por lo que el señor NÉSTOR JOSÉ RIVA será titular del 315 cuotas equivalentes a \$ 1.575.000.

Que por el mismo instrumento, el señor PEDRO RAÚL RIVA propietario de la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas, por la suma de dos millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ 2.250.000) de la sociedad, las que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital de la sociedad, DONO a sus hijos PABLO GERMÁN RIVA, cuarenta y cinco (45) cuotas, equivalentes a doscientos veinticinco mil pesos (\$ 2250.000) y a FERNANDO JAVIER RIVA ciento treinta y cinco (135) cuotas, equivalentes a seiscientos setenta y cinco mil pesos (\$ 675.000).

Por lo que la cláusula quinta del Contrato social quedará así redactada: Quinta: Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones; El señor PEDRO RIVA suscribe, doscientos setenta (270) cuotas, por la suma de un millón trescientos cincuenta mil pesos (\$ 1.350.000); el señor NÉSTOR RIVA, suscribe, trescientos quince (315) cuotas, por la suma de un millón quinientos setenta y cinco mil pesos (\$ 1.575.000) y el señor GABRIEL ANDRÉS RIVA, suscribe, ciento treinta y cinco (135) cuotas, por la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos (\$ 675.000), el señor PABLO GERMÁN RIVA, suscribe, cuarenta y cinco (45) cuotas, por la suma de doscientos veinticinco mil pesos (\$ 250.000) y el señor FERNANDO JAVIER RIVA, suscribe, ciento treinta y cinco (135) cuotas, por la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos (\$ 675.000). La integración del capital la efectúan los socios en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la ley 19.550, conforme se detalla en el presente contrato.

Que los donatarios constituyeron Usufructo Gratuito y Vitalicio, sobre las cuotas donadas a favor de: 1) GABRIEL ANDRÉS RIVA a favor de sus padres NÉSTOR JOSÉ RIVA, nacido el 2 de Diciembre de 1950, acreditando su identidad con Documento Nacional de Identidad N° 7.890.142 y la señora EMA BEATRIZ THEILER, nacida el 02 de Septiembre de 1950, Documento Nacional de Identidad N° 6.277.904, ambos casados en primeras nupcias y con domicilio en Esperanza 56 de la localidad de Progreso, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; y 2) PABLO GERMÁN RIVA y FERNANDO JAVIER RIVA, a favor de sus padres PEDRO RAÚL RIVA, argentino, nacido el 24 de Abril de 1.946, de apellido materno Causa, titular del Documento Nacional de Identidad número

6.258.382, y ZUNILDA MARÍA RIBERO, argentina, nacida el 12 de Febrero de 1.951, Documento Nacional de Identidad N° 6.277.907, ambos casados en primeras nupcias y domiciliados en calle Mendoza s/n de la localidad de Providencia, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe.Santa Fe, 12 de Diciembre de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 379732 En. 22

FIDEICOMISO

PRIMERO DE JULIO

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Publico de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

LIEBENBUK Carina Judith, argentina, DNI N° 18.514.714, CUIL 27-18514714-8, nacida en fecha 22 de Octubre de 1967, de apellido materno Sabo, soltera, con domicilio en calle San Martín N° 673 de la localidad de Moisés Ville, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; NICLESON GONZALEZ Betiana Ludmila, argentina, DNI N° 30.816.158, CUIT N° 27-30816158-2, nacida en fecha 23 de Marzo de 1984, de apellido materno González, soltera, con domicilio en calle Cossettini N° 1780 de esta ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 25 de Agosto de 2018.

Razón Social: FIDEICOMISO PRIMERO DE JULIO.

Domicilio: Cossettini 1780 - Rafaela - Santa Fe.

Finalidad del Fideicomiso: Las finalidades del fideicomiso serán, alternativa, conjunta e indistintamente, las siguientes: IV.1. Finalidad de administración: conservación, manejo y explotación de los bienes fideicomitados, según su naturaleza, en el país o en el extranjero, con los cuidados y precauciones que se le puede exigir a un buen hombre de negocios. Las facultades de administración conferidas al fiduciario son amplias, plenas e ilimitadas. Los actos de disposición que impliquen la transmisión del dominio de los bienes fideicomitados por cualquier causa, requerirán, en todos los casos, del consentimiento previo y por escrito de los fiduciantes. IV.2. Finalidad de inversión: La fiduciaria tendrá como objetivo de inversión la razonable valorización del patrimonio separado. Para ello conservará, dispondrá o invertirá los bienes fideicomitados, sus rentas, utilidades, sus frutos y productos que se incorporen al fideicomiso y los nuevos bienes Fideicomitados que ingresen, o los que ingresen en reemplazo de los anteriores, en operaciones, negocios, contrataciones y empresas comprendidos en el objeto social del fiduciario, a saber: dedicarse -como fiduciaria en todos los casos- por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) realizar aportes o inversiones de capital a particulares o empresas, otorgamiento de créditos, garantías, fianzas, avales y préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, suscribir contratos de fideicomiso (de garantía y/o

administración y/o inversión) y de todo tipo de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; b) compra, venta, administración, fraccionamiento, construcción y enajenación de inmuebles, tanto de lotes como de edificios de propiedad horizontal; c) consultoría, asesoramiento, análisis, investigación y creación de sistemas y programas con relación a los ítems relacionados. Los beneficiarios-fideicomisarios asumen el riesgo negocio por las pérdidas que se puedan producir en razón o en ocasión de la actividad económico financiera encomendada a la fiduciaria, sin perjuicio de los cuidados y precauciones que se le pueda exigir a un buen hombre de negocios.

Plazo de duración: 30 años.

Capital: \$ 100.000 (Pesos: Cien mil).

Fiduciantes: LIEBENBUK Carina Judith

Fiduciaria: NICLESON GONZALEZ Betiana Ludmila.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31/12/2018.

Motivo de la publicación: Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rafaela.

Rafaela, 12 de Diciembre de 2018.

\$ 180 379369 En. 22

LA OCTAVA BASE S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que mediante instrumento de constitución de La Octava Base S.A.S. de fecha 4 de Diciembre de 2018, se designó como administrador suplente al Sr. Alonso Javier Bendin, argentino, de ocupación empresario, soltero, nacido en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 23 de Marzo de 1987, DNI 32.801.979, CUIT 20-32801979-6, domiciliado en calle Jujuy 2574, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 378894 En. 22

LE BIONDE S.A.S.

CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha decretado en fecha 17 de Diciembre de 2018, la publicación del Contrato de Constitución, dentro del Expte. N° 5752/18, CUIJ 21-05509267-9.

Socio: LUCRECIA SOLEDAD VICENTE, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida en fecha 19 de Octubre de 1978, D.N.I. N° 26.820.319, C.U.I.L. N° 27-26820319-8, casada en primeras nupcias con Maximiliano Rossi, con domicilio en calle San Martín 2265 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Razón Social: LE BIONDE S.A.S.

Domicilio Legal: San Martín 2009 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Capital Social: Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000).

Duración: Veinte (20) años.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: explotación de estaciones de servicios para la comercialización de productos y subproductos derivados del petróleo, ya sean combustibles líquidos y gaseosos. GNC, lubricantes, y toda actividad conexas a dichos servicios como venta de mercaderías, diarios, comestibles, lavadero, engrase, lubricentro, accesorios para automóviles, autopartes, y cuanto otro elemento o insumo o servicio pueda ofrecerse para el mantenimiento y uso de automotores y/o sus conductores y ocupantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración, Dirección y Representación: La administración estará a cargo de uno (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Organo de administración: Titular: LUCRECIA SOLEDAD VICENTE, D.N.I. N° 26.820.319, C.U.I.L. N° 27-26820319-8.

Suplente: MAXIMILIANO ROSSI, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 8 de Septiembre de 1976, D.N.I. N° 25.446.149, C.U.I.L. N° 20-25446149-1, casado en primeras nupcias con Lucrecia Soledad Vicente, con domicilio en calle San Martín N° 2265 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Fecha de constitución: 14 de Diciembre de 2018.

\$ 87 378800 En. 22

LUMAIA S.R.L.

CONTRATO

Los socios de LUMAIA S.R.L., constituida en contrato original inscripto al Tomo 167, Folio 1062, N° 62, Collado, Lucía Daniela DNI 32509999, Jaime, Aixa Denise DNI 35442993, Jaime, Iara Natalí DNI 33129830, Obaid, Magalí DNI 35707059; han resuelto en Reunión de socios según Acta del día 05 de Diciembre de 2018, aceptar la renuncia de la socio gerente Jaime, Iara Natalí, siendo nombrada la Srta. Jaime, Aixa Denise, para ocupar dicho cargo.

\$ 45 378799 En. 22

MODEPLAST S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 12/12/2018, se dispuso lo siguiente:

1- Cambio de sede social: Se dispuso el cambio de sede social de calle Zeballos N° 3323 a calle Tte. Agneta N° 2905, ambas de la ciudad de Rosario.

2- Recomposición del Directorio por renunciaciones: Quedando el nuevo Directorio como seguidamente se inserta:

Directores titulares

Esteban José Tobar, argentino, D.N.I. N° 8.412.360, CUIT N° 23-08412360-9, nacido el 16 de Diciembre de 1950, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Susana Turró, de profesión médico, domiciliado en Bv. San Martín N° 1082 de la ciudad de Barrancas, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Presidencia.

Gonzalo Matías Tobar, argentino, D.N.I. N° 28.763.183, CUIT N° 23-28763183-9, nacido el 08 de Mayo de 1981, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Zeballos N° 3328, Piso 2, Dpto. B de la ciudad de Rosario, a cargo de la Vicepresidencia.

Director suplente

Alvaro Gastón Tobar, argentino, D.N.I. N° 33.278.188, CUIT N° 20-33278188-0, nacido el 22 de

Enero de 1990, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Rivadavia N° 971 de la localidad de Soldini, Provincia de Santa Fe.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2020, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Tte. Agneta N° 2905, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 378933 En. 22

MOTOR 2 DOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber, a los efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 que por error se publicó en forma incorrecta la modificación del cláusula quinta del Contrato Social, la cual ha quedado redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) divididos en Siete Mil (7.000) cuotas de Pesos Cincuenta (\$ 50) cada uno que los socios suscriben e integran, de la siguiente manera: GUSTAVO ARIEL ADOLFO DI GIOVANNI: Suscribe Seis Mil Seiscientos Cincuenta (6.650) Cuotas de Capital, de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una o sea la suma de Pesos Trescientos Treinta y Dos Mil (\$ 332.00) totalmente integradas. MIGUEL ANGEL CHACON: Suscribe Trescientas Cincuenta(350) Cuotas de Capital, de pesos cincuenta (\$ 50) valor nominal cada una o sea la suma de Pesos Diecisiete Mil Quinientos (\$ 17.500) totalmente integradas.

\$ 45 378853 En. 22

MULTISERVICIOS FRID S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento del Art.10 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550) se publica la siguiente modificación del Contrato Social de Multiservicios Frid S.R.L.:

Con fecha 12 de Diciembre de 2018 los integrantes de la sociedad aprobaron la modificación del Contrato Social. Las modificaciones son las siguientes: 1) Objeto Social: El objeto de la sociedad consiste en: 1) la prestación de Servicio de transporte de pasajeros con coches propios y 2) el alquiler de inmuebles propios para destino vivienda y/o fines comerciales. Para el cumplimiento del ítem 1), la sociedad podrá: a) adquirir, vender, permutar, transferir, ceder, y locar bienes muebles; b) realizar cualquier tipo de operaciones, tanto en bancos oficiales como particulares; c) participar en sociedades accidentales o permanentes; d) ejercer la representación de personas o empresas

nacionales o extranjeras y ejecutar comisiones; e) celebrar contratos de locación; f) concurrir a licitaciones públicas o privadas; g) registrar patentes, marcas y enseñas; y para el cumplimiento del ítem 2), la sociedad podrá celebrar contratos de alquiler de inmuebles propios para fines comerciales o de vivienda; 3) Agencia de Turismo y 4) Servicio de transporte de cereales y oleaginosas; 2) Capital Social: Elevar el capital de la sociedad que es de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil cuotas de pesos (\$ 10) cada una, a la suma de Pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), dividido en setenta y cinco mil cuotas de pesos (\$ 10) cada una; 3) Sede Social: La sede social de Multiservicios Frid S.R.L., se establece en 9 de Julio N° 217 de la localidad de Arteaga, Pcia. de Santa Fe. Comuníquese.

\$ 60 378849 En. 22

PECAM S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Extraordinaria del 19/10/2018, se dispuso lo siguiente:

Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 35.000.000, quedando representado por 35.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase "A", de 5 votos por acción y de \$ 1. valor nominal cada una.

\$ 45 378934 En. 22

PRODUCTORES RURALES

UNIDOS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 17 de Diciembre de 2.018, se ordena la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la conformación del nuevo directorio de PRODUCTORES RURALES UNIDOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria, según Acta N° 26 de fecha 21 de Febrero de 2.018, se procedió a la designación de los nuevos miembros del Directorio; y por Acta de Directorio N° 108 de fecha 08

de Marzo de 2.018 se procedió a ratificación de cargos. En virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Presidente: EDGARDO ARIEL PIZZICHINI, D.N.I. N° 16.498.879, CUIT 20-16498879-2, con domicilio en Belgrano N° 332 de la localidad de Villada, nacido el 4 de Agosto de 1.963, de estado civil casado, de profesión agricultor; Vicepresidente: JAVIER CARLOS JESÚS BOUVIER, D.N.I. N° 23.367.360, CUIT 23-23367360-9, con domicilio en Carlos Casado N° 332 de la localidad de Villada, nacido el 20 de Agosto de 1.973, de estado civil casado, de profesión productor agropecuario; Director Suplente; DANIEL ANGEL SEGURADO, D.N.I. N° 14.686.306, CUIT 20-14686306-0, con domicilio en San Martín N° 760 de la localidad de Villada, nacido el 23 de Julio de 1.961, de estado civil casado, de profesión productor agropecuario; Director Suplente: GERARDO GERMÁN SEGURADO, D.N.I. N° 17.096.147, CUIT 20-17096147-2, con domicilio en Alberdi N° 1.353 de la ciudad de Firmat, nacido el 10 de Marzo de 1.965, de estado civil soltero, de profesión agricultor.

\$ 89 378884 En. 22

SOJAR S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 2018, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Arzubi Blas, D.N.I. 6.064.696, CUIT N° 20-06064696-2; Directora Suplente: Suiffet María Inés, D.N.I. 5.988.825, CUIT N° 27-05988825-6; cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 28, que finalizará el 31 de Agosto de 2019. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en Velez Sardfield 866 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 378797 En. 22

REAL MARKET S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: REAL MARKET S.A. s/Constitución; Expte. 5192/2018, CUJ 21-05508707-2, se hace saber que en fecha 14 de Agosto de 2018 se ha constituido la sociedad REAL MARKET SOCIEDAD ANÓNIMA:

Socios: DIEGO MATÍAS DONDO, argentino, D.N.I. 26.642.294, C.U.I.T. 20-26642294-7, de apellido materno Bogetti, nacido en fecha 20 de Julio de 1978, casado en primeras nupcias con María Gisela Malatesta, contador público, con domicilio en calle Brown 1851 Piso 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; BALTASAR JEREMÍAS CALDO, argentino, D.N.I. 25.854.919, C.U.I.T.

20-25854919-9, de apellido materno Torres, nacido en fecha 14 de Abril de 1977, casado en primeras nupcias con Florencia Mas, comerciante, con domicilio en calle Dorrego 79 Piso 14 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; BRUNO MARTÍN DONDO, argentino, D.N.I. 27.935.410, C.U.I.T. 23-27935410-9, de apellido materno Bogetti, nacido en fecha 25 de Febrero de 1980, soltero, comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos 729 Piso 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y JUAN JOSÉ DONDO, argentino, D.N.I. 10.866.020, C.U.I.T. 20-10866020-2, de apellido materno Noya, nacido en fecha 16 de Mayo de 1953, casado en primeras nupcias con Stella Maris Bogetti, contador público, con domicilio en calle Italia 42 Piso 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 14-08-2018.

Denominación: REAL MARKET SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: Tiene su domicilio en la ciudad de Rosario.

Plazo de Duración: 90 (noventa) años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades a) Comerciales: I.- De Agente de Negociación, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria a través de los Sistemas Informáticos de Negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primaria o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. II.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá solamente intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias y de sus clientes. III.- De Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26.831 y las NORMAS CNV (N.T. 2013), por lo que además de desarrollar las actividades propias de los Agentes de Negociación, podrá intervenir en la liquidación y compensación de operaciones (colocación primaria y negociación secundaria) registradas para cartera propia y sus clientes, como así también prestar el mencionado servicio de liquidación y compensación de operaciones a otros Agentes de Negociación registrados ante la Comisión Nacional de Valores, siendo responsables del cumplimiento ante los Mercados y/o las Cámaras Compensadoras de las obligaciones propias, de sus clientes y de las obligaciones de los Agentes de Negociación con los que haya firmado un Convenio de Liquidación y Compensación. A fin de llevar a cabo las actividades antes mencionadas, se requerirá estar registrado en la correspondiente categoría ante la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la sociedad podrá solicitar el registro ante el mencionado Organismo de Contralor de cualquier otra actividad que sea compatible conforme las normas reglamentarias. Cualquiera que sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, se encuentra facultada a realizar, en cualquier Mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a las categorías de Agentes mencionadas ut-supra; podrá operar en los mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general, intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes antes descriptas, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial, los relacionados con títulos de

crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como Agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de cartera de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, o de títulos representativos de deuda garantizados por bienes fideicomitidos o certificados de participación en el dominio fiduciario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado Argentino de Valores Sociedad Anónima u otros Mercados de la República Argentina; c) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público, d) Fiduciarias: Actuar como Fiduciaria de acuerdo a lo establecido en el código civil y comercial de la Nación, en fideicomisos financieros o no.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de tres millones doscientos cincuenta mil pesos (\$ 3.250.000), representado por tres mil doscientas cincuenta (3250) acciones de mil pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar suplentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, en caso de estar designado.

Directores: Presidente: Diego Matías Dondo, D.N.I. 26.642.294, con domicilio especial en calle Brown 1851 Piso 2 de esta ciudad.

Vice-Presidente: Bruno Martín Dondo, D.N.I. 27.935.410, con domicilio especial en calle Entre Ríos 729 Piso 6 de esta ciudad.

Director titular: Baltasar Jeremías Caldo, D.N.I. 25.854.919, con domicilio especial en calle Dorrego 79 Piso 14 de esta ciudad.

Director Suplente: Juan José Dondo, D.N.I. 10.866.020, con domicilio especial en calle Entre Ríos 729 Piso 6 de esta ciudad.

Fiscalización: Síndico Titular: Guillermo Marcelo Giussani, D.N.I. 31.074.713, con domicilio especial en calle Roque Saenz Peña 193, San Vicente, Santa Fe.

Síndico Suplente: Verónica Beatriz Santo, D.N.I. 27.334.962, con domicilio especial en calle Guiraldes 2548, Funes, Santa Fe.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Sede Social: calle Italia N° 42, Piso 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, de Diciembre de 2018.

\$ 235 378859 En. 22

SUPERRESTRUCTURAS

METALICAS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por acta de fecha 3 de Setiembre de 2018, el Sr. GUSTAVO JAVIER FIOCCA, CUIT 20-20952029-0 vende, cede y transfiere 7.500 (siete mil quinientas) cuotas sociales, al señor FÉLIX LUIS VALLOUD, CUIT 20-36538897-1 la cantidad de 6.750 (seis mil setecientos cincuenta) cuotas de capital; y al Sr. MIGUEL ARMANDO GALEANO, CUIT 20-32055940-6 cantidad de 750 (setecientos cincuenta) cuotas de capital.

El capital social de la Sociedad queda fijado en Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por 15.000 cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera:

FELIX LUIS VALLOUD, 14.250 (catorce mil doscientos cincuenta) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500) y MIGUEL ARMANDO GALEANO, 750 (setecientos cincuenta) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, o sea la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7500).

\$ 45 378886 En. 22

SERVICIO CENTRAL

DE VIGILANCIA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que mediante oficio N° 3067 de fecha 6 de Noviembre de 2018; diligenciado en el Registro Público de Comercio de la 2da Circunscripción de Rosario (Expte. N° 5025/2018), librado en los autos: SANTANA, HÉCTOR ORLANDO y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 581/17, en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado transferir las 10 cuotas de capital de \$ 10 (Pesos diez) de titularidad del causante, Sr. Héctor Orlando Santana, dentro de la sociedad denominada SERVICIO CENTRAL DE VIGILANCIA SRL, de la siguiente manera: 5 cuotas a Sr. SERGIO ANTONIO SANTANA de apellido materno Gómez, argentino, casado, jubilado, D.N.I. 12.292.086, CUIL 20-12292086-5, nacido el 13 de Enero de 1959 y con domicilio real en calle Crespo N° 4052 de Rosario y 5 cuotas a la Sra. FERNANDA GABRIELA SANTANA, de apellido materno Gómez, argentina, casada, ama de casa, D.N.I.

21.528.939, CUIT 27-21528939-2 nacida el 19 de Agosto de 1970 y con domicilio real en calle Las Flores N° 3462 de Rosario, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 45 378864 En. 22

VERDE ACACIA ROSARIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 01 de Octubre de 2018, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: RAUL COSME SARANICH DNI N° 14670220; Vicepresidente: MARÍA CLAUDIA ANGELINO D.N.I. N° 14670234; Directores Suplente: MARÍA CECILIA SARANICH DNI N° 32125925. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Catamarca N° 2627 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 378891 En. 22
